

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2021-00408-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
Bucaramanga, octubre 13 de 2021



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

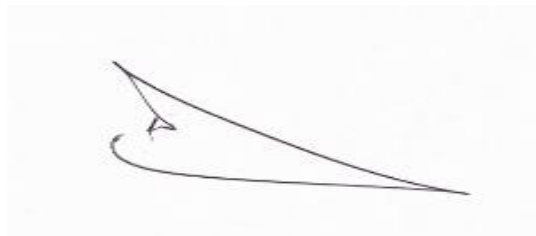
De conformidad con lo estipulado en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado procede a **DECRETAR** la medida cautelar solicitada en memorial que antecede, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese el embargo y secuestro de la cuenta corriente y de ahorros que posea la señora **SANDRA VIVIANA PLATA LOPEZ identificada con la c.c. # 63.551.282** y el señor **YERSAY BALLESTEROS ACOSTA identificado con la CC # 91.522.448** en la entidad bancaria: BANCO BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, FINANCIERA COOMULTRASAN, ITAU, BANCO POPULAR Y BANCO CAJA SOCIAL.

Ofíciase al Gerente de esta Entidad Bancaria solicitando que proceda a realizar la retención ordenada, indicándole que dichos descuentos los debe consignar en la cuenta de depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia No. 680012041013. Igualmente, se le informa al señor Pagador que la medida se limita a la suma de \$1.195.000.00

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

Se libró oficio No.5020 a banco BANCOLOMBIA
OFICIO NO. 5037 a BANCO DE BOGOTÁ
OFICIO NO. 5038 a BANCO AV VILLAS
OFICIO NO. 5039 a BANCO BBVA
OFICIO NO. 5040 a BANCO DAVIVIENDA
OFICIO NO. 5041 a BANCO COLPATRIA
OFICIO NO. 5042 a FINANCIERA COOMULTRASAN
OFICIO NO. 5043 a ITAU
OFICIO NO. 5044 a BANCO POPULAR
OFICIO NO. 5045 a BANCO CAJA SOCIAL.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO
EL DIA: OCTUBRE 14 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaría

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 5020

OCTUBRE 13 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00408-00

Señor:

GERENTE BANCO BANCOLOMBIA
BUCARAMANGA - SANTANDER

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	JUAN FELIPE SEDANO TRUJILLO	CC # 1098.711.434
DEMANDADOS:	SANDRA VIVIANA PLATA LÓPEZ	CC # 63.551.282
	YERSAY BALLESTEROS ACOSTA	CC # 91.522.448

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

PRIMERO: Decrétese el embargo y secuestro de la cuenta corriente y de ahorros que posea la señora **SANDRA VIVIANA PLATA LOPEZ identificada con la c.c. # 63.551.282** y el señor **YERSAY BALLESTEROS ACOSTA identificado con la CC # 91.522.448** en la entidad bancaria: BANCO BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, FINANCIERA COOMULTRASAN, ITAU, BANCO POPULAR Y BANCO CAJA SOCIAL.--Ofíciase al Gerente de esta Entidad Bancaria solicitando que proceda a realizar la retención ordenada, indicándole que dichos descuentos los debe consignar en la cuenta de depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia No. 680012041013. Igualmente, se le informa al señor Pagador que la medida se limita a la suma de \$1.195.000.00--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".**

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
i13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 5037

OCTUBRE 13 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00408-00

Señor:

GERENTE BANCO DE BOGOTÁ
BUCARAMANGA - SANTANDER

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	JUAN FELIPE SEDANO TRUJILLO	CC # 1098.711.434
DEMANDADOS:	SANDRA VIVIANA PLATA LÓPEZ	CC # 63.551.282
	YERSAY BALLESTEROS ACOSTA	CC # 91.522.448

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

PRIMERO: Decrétese el embargo y secuestro de la cuenta corriente y de ahorros que posea la señora **SANDRA VIVIANA PLATA LOPEZ identificada con la c.c. # 63.551.282** y el señor **YERSAY BALLESTEROS ACOSTA identificado con la CC # 91.522.448** en la entidad bancaria: BANCO BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, FINANCIERA COOMULTRASAN, ITAU, BANCO POPULAR Y BANCO CAJA SOCIAL.--Ofíciase al Gerente de esta Entidad Bancaria solicitando que proceda a realizar la retención ordenada, indicándole que dichos descuentos los debe consignar en la cuenta de depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia No. 680012041013. Igualmente, se le informa al señor Pagador que la medida se limita a la suma de \$1.195.000.00--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".**

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
i13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO.5038

OCTUBRE 13 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00408-00

Señor:

GERENTE BANCO AV VILLAS
BUCARAMANGA - SANTANDER

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	JUAN FELIPE SEDANO TRUJILLO	CC # 1098.711.434
DEMANDADOS:	SANDRA VIVIANA PLATA LÓPEZ	CC # 63.551.282
	YERSAY BALLESTEROS ACOSTA	CC # 91.522.448

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

PRIMERO: Decrétese el embargo y secuestro de la cuenta corriente y de ahorros que posea la señora **SANDRA VIVIANA PLATA LOPEZ identificada con la c.c. # 63.551.282** y el señor **YERSAY BALLESTEROS ACOSTA identificado con la CC # 91.522.448** en la entidad bancaria: BANCO BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, FINANCIERA COOMULTRASAN, ITAU, BANCO POPULAR Y BANCO CAJA SOCIAL.--Ofíciase al Gerente de esta Entidad Bancaria solicitando que proceda a realizar la retención ordenada, indicándole que dichos descuentos los debe consignar en la cuenta de depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia No. 680012041013. Igualmente, se le informa al señor Pagador que la medida se limita a la suma de \$1.195.000.00--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".**

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
113cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 5039

OCTUBRE 13 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00408-00

Señor:

GERENTE BANCO BBVA
BUCARAMANGA - SANTANDER

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	JUAN FELIPE SEDANO TRUJILLO	CC # 1098.711.434
DEMANDADOS:	SANDRA VIVIANA PLATA LÓPEZ	CC # 63.551.282
	YERSAY BALLESTEROS ACOSTA	CC # 91.522.448

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

PRIMERO: Decrétese el embargo y secuestro de la cuenta corriente y de ahorros que posea la señora **SANDRA VIVIANA PLATA LOPEZ identificada con la c.c. # 63.551.282** y el señor **YERSAY BALLESTEROS ACOSTA identificado con la CC # 91.522.448** en la entidad bancaria: BANCO BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, FINANCIERA COOMULTRASAN, ITAU, BANCO POPULAR Y BANCO CAJA SOCIAL.--Ofíciase al Gerente de esta Entidad Bancaria solicitando que proceda a realizar la retención ordenada, indicándole que dichos descuentos los debe consignar en la cuenta de depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia No. 680012041013. Igualmente, se le informa al señor Pagador que la medida se limita a la suma de \$1.195.000.00--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".**

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 5040

OCTUBRE 13 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00408-00

Señor:

GERENTE BANCO DAVIVIENDA
BUCARAMANGA - SANTANDER

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	JUAN FELIPE SEDANO TRUJILLO	CC # 1098.711.434
DEMANDADOS:	SANDRA VIVIANA PLATA LÓPEZ	CC # 63.551.282
	YERSAY BALLESTEROS ACOSTA	CC # 91.522.448

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

PRIMERO: Decrétese el embargo y secuestro de la cuenta corriente y de ahorros que posea la señora **SANDRA VIVIANA PLATA LOPEZ identificada con la c.c. # 63.551.282** y el señor **YERSAY BALLESTEROS ACOSTA identificado con la CC # 91.522.448** en la entidad bancaria: BANCO BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, FINANCIERA COOMULTRASAN, ITAU, BANCO POPULAR Y BANCO CAJA SOCIAL.--Ofíciense al Gerente de esta Entidad Bancaria solicitando que proceda a realizar la retención ordenada, indicándole que dichos descuentos los debe consignar en la cuenta de depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia No. 680012041013. Igualmente, se le informa al señor Pagador que la medida se limita a la suma de \$1.195.000.00--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".**

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
i13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 5041

OCTUBRE 13 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00408-00

Señor:

GERENTE BANCO COLPATRIA
BUCARAMANGA - SANTANDER

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	JUAN FELIPE SEDANO TRUJILLO	CC # 1098.711.434
DEMANDADOS:	SANDRA VIVIANA PLATA LÓPEZ	CC # 63.551.282
	YERSAY BALLESTEROS ACOSTA	CC # 91.522.448

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

PRIMERO: Decrétese el embargo y secuestro de la cuenta corriente y de ahorros que posea la señora **SANDRA VIVIANA PLATA LOPEZ identificada con la c.c. # 63.551.282** y el señor **YERSAY BALLESTEROS ACOSTA identificado con la CC # 91.522.448** en la entidad bancaria: BANCO BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, FINANCIERA COOMULTRASAN, ITAU, BANCO POPULAR Y BANCO CAJA SOCIAL.--Ofíciase al Gerente de esta Entidad Bancaria solicitando que proceda a realizar la retención ordenada, indicándole que dichos descuentos los debe consignar en la cuenta de depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia No. 680012041013. Igualmente, se le informa al señor Pagador que la medida se limita a la suma de \$1.195.000.00--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".**

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 5042

OCTUBRE 13 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00408-00

Señor:

GERENTE FINANCIERA COMULTRASAN
BUCARAMANGA - SANTANDER

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	JUAN FELIPE SEDANO TRUJILLO	CC # 1098.711.434
DEMANDADOS:	SANDRA VIVIANA PLATA LÓPEZ	CC # 63.551.282
	YERSAY BALLESTEROS ACOSTA	CC # 91.522.448

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

PRIMERO: Decrétese el embargo y secuestro de la cuenta corriente y de ahorros que posea la señora **SANDRA VIVIANA PLATA LOPEZ identificada con la c.c. # 63.551.282** y el señor **YERSAY BALLESTEROS ACOSTA identificado con la CC # 91.522.448** en la entidad bancaria: BANCO BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, FINANCIERA COOMULTRASAN, ITAU, BANCO POPULAR Y BANCO CAJA SOCIAL.--Ofíciase al Gerente de esta Entidad Bancaria solicitando que proceda a realizar la retención ordenada, indicándole que dichos descuentos los debe consignar en la cuenta de depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia No. 680012041013. Igualmente, se le informa al señor Pagador que la medida se limita a la suma de \$1.195.000.00--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".**

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
113cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 5043

OCTUBRE 13 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00408-00

Señor:

GERENTE ITAÚ

BUCARAMANGA - SANTANDER

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	JUAN FELIPE SEDANO TRUJILLO	CC # 1098.711.434
DEMANDADOS:	SANDRA VIVIANA PLATA LÓPEZ	CC # 63.551.282
	YERSAY BALLESTEROS ACOSTA	CC # 91.522.448

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

PRIMERO: Decrétese el embargo y secuestro de la cuenta corriente y de ahorros que posea la señora **SANDRA VIVIANA PLATA LOPEZ identificada con la c.c. # 63.551.282** y el señor **YERSAY BALLESTEROS ACOSTA identificado con la CC # 91.522.448** en la entidad bancaria: BANCO BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, FINANCIERA COOMULTRASAN, ITAU, BANCO POPULAR Y BANCO CAJA SOCIAL.--Ofíciase al Gerente de esta Entidad Bancaria solicitando que proceda a realizar la retención ordenada, indicándole que dichos descuentos los debe consignar en la cuenta de depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia No. 680012041013. Igualmente, se le informa al señor Pagador que la medida se limita a la suma de \$1.195.000.00--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".**

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
i13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 5044

OCTUBRE 13 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00408-00

Señor:

GERENTE BANCO POPULAR
BUCARAMANGA - SANTANDER

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	JUAN FELIPE SEDANO TRUJILLO	CC # 1098.711.434
DEMANDADOS:	SANDRA VIVIANA PLATA LÓPEZ	CC # 63.551.282
	YERSAY BALLESTEROS ACOSTA	CC # 91.522.448

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

PRIMERO: Decrétese el embargo y secuestro de la cuenta corriente y de ahorros que posea la señora **SANDRA VIVIANA PLATA LOPEZ identificada con la c.c. # 63.551.282** y el señor **YERSAY BALLESTEROS ACOSTA identificado con la CC # 91.522.448** en la entidad bancaria: BANCO BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, FINANCIERA COOMULTRASAN, ITAU, BANCO POPULAR Y BANCO CAJA SOCIAL.--Ofíciase al Gerente de esta Entidad Bancaria solicitando que proceda a realizar la retención ordenada, indicándole que dichos descuentos los debe consignar en la cuenta de depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia No. 680012041013. Igualmente, se le informa al señor Pagador que la medida se limita a la suma de \$1.195.000.00--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".**

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
i13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 5045

OCTUBRE 13 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00408-00

Señor:

GERENTE BANCO CAJA SOCIAL
BUCARAMANGA - SANTANDER

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	JUAN FELIPE SEDANO TRUJILLO	CC # 1098.711.434
DEMANDADOS:	SANDRA VIVIANA PLATA LÓPEZ	CC # 63.551.282
	YERSAY BALLESTEROS ACOSTA	CC # 91.522.448

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

PRIMERO: Decrétese el embargo y secuestro de la cuenta corriente y de ahorros que posea la señora **SANDRA VIVIANA PLATA LOPEZ identificada con la c.c. # 63.551.282** y el señor **YERSAY BALLESTEROS ACOSTA identificado con la CC # 91.522.448** en la entidad bancaria: BANCO BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, FINANCIERA COOMULTRASAN, ITAU, BANCO POPULAR Y BANCO CAJA SOCIAL.--Ofíciase al Gerente de esta Entidad Bancaria solicitando que proceda a realizar la retención ordenada, indicándole que dichos descuentos los debe consignar en la cuenta de depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia No. 680012041013. Igualmente, se le informa al señor Pagador que la medida se limita a la suma de \$1.195.000.00--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".**

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria